



RESOLUCION GERENCIAL N° 009-2018/MPS-GAF.

Sullana, 25 de Enero del 2018

VISTO:

El Informe N°0101-2018/MPS-GPyP-SGP, de fecha 25.01.2018, en el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa sobre la asignación de recursos presupuestales, para atender pago de servicios realizados por diversos proveedores en el mes de Diciembre del 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, según Informe N°078-2018/MPS-GAF-SG.L., de fecha 24.01.2018, la Subgerencia de LOGÍSTICA alcanza una relación de proveedores que realizaron servicios a esta Municipalidad Provincial en el mes de Diciembre del 2017, los mismos que fueron devengados sin embargo por falta de disponibilidad financiera estos no fueron tramitados a la Subgerencia de Tesorería; para lo cual, la Subgerencia de Contabilidad procedió a la rebaja de los mismos y posteriormente la Subgerencia de Logística realiza lo propio, solicitando la asignación de los recursos presupuestales correspondientes; por tanto, y contando con la documentación sustentaria correspondiente para efectos de pago, y considerando que corresponden al ejercicio presupuestal 2017, es necesario el reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores;

Que, según Informe N°0101-2018/MPS-GPyP-SGP de fecha 25.01.2018 la Sub Gerencia de Presupuesto informa que se le asignado los recursos presupuestales para atender el presente compromiso, según Notas de Certificación N°0000000070-2018 por el monto de S/.2,500.00, la N°0000000071-2018, por el monto de S/. 3,500.00 Soles, N° 0000000072 por el monto de S/. 9,400.00 Soles N° 0000000073 por el monto de S/. 2,300.00 Soles y la N° 0000000074 por el monto de S/. 2,000.00 Soles;

Que, según el Decreto Supremo N° 304-2012-EF Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es la responsable de conducir el proceso presupuestario de la entidad, por tanto coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en el Presupuesto; y



Estando a lo informado por la Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y Subgerencia de Logística, y a lo dispuesto por este despacho en virtud a las facultades conferidas a través de la Resolución de Alcaldía N° 0061-2015/MPS del 06.01.2015;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer como gasto de ejercicios anteriores el monto total de S/. 19,700.00 Soles, a favor de los proveedores que detallo a continuación, por servicios realizados a la Entidad durante el mes de Diciembre del año 2017:

- LIZBETH ANTONIA OTERO OLAYA S/. 2,500.00
- DORIS JUANITA CHUYES GUTIERREZ 3,500.00
- CRISTHIAN JUNIOR DAMIAN SIANCAS 2,200.00
- JHOORSSON A. BECERRA SAMANIEGO 2,000.00
- HARRY SMITH JUAREZ NOLE 2,200.00
- FRANZ YERALDO COLMENARES JIMENEZ 3,000.00
- JECKERSON GUILLERMO MERINO PEREZ 2,300.00
- JOSE LUIS ZAPATA ZAPATA 2,000.00

Artículo Segundo.- Precisar que el egreso de acuerdo a lo establecido por la Subgerencia de Presupuesto, se afectará de acuerdo al siguiente detalle:

Secuencia Funcional : 0021
Específica : 2.3.2.7.11.
Monto S/. 2,500.00
Rubro : 09



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**
Administración Financiera

PAG. 02 VIENE DE LA RESOLUCION GERENCIAL N°009-2018/MPS-GAF.

Secuencia Funcional : 0023
Específica : 2.3.2.7.11.
Monto S/. 3,500.00
Rubro : 09

Secuencia Funcional : 0033
Específica : 2.3.2.7.11.
Monto S/. 9,400.00
Rubro : 09

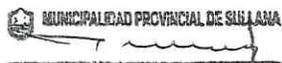
Secuencia Funcional : 0034
Específica : 2.3.2.7.11.
Monto S/. 2,300.00
Rubro : 09

Secuencia Funcional : 0034
Específica : 2.3.2.7.11.
Monto S/. 2,000.00
Rubro : 09

Artículo Tercero.- Que, las áreas de Logística, Contabilidad y Tesorería, en las etapas de ejecución del gasto que les corresponda, deberán evaluar la documentación sustentatoria para el trámite de pago respectivo, teniendo en cuenta la debida aplicación de lo dispuesto en la Ley N°28693, en el marco del principio de legalidad, recogido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N°27444 – Ley del procedimiento General.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

c.c.:
-G.M.,
- G.PyP,
SGC.
- SGI,
Archivo


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Econ. Victor Hugo Laberry Saavedra
Gerente de Administración y Finanzas